

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA

**RESOLUCIÓN**

A la vista de las dudas suscitadas en el expediente de contratación para el “suministro e instalación audio visual de espacios Pabellón Ferial”, se pone de manifiesto, que de acuerdo con el punto 3.3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas y cláusula 4º del pliego de cláusulas administrativas particulares, el plazo de ejecución máximo es de 8 semanas a partir de la firma del correspondiente contrato. Dicha cláusula constituye una obligación esencial para el cumplimiento del contrato.

Lo que pone en conocimiento de los licitadores a los efectos oportunos, mediante la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**comparece**

Si dispones de dni electrónico date de alta en Comparece. Rápido, gratuito, sin papel.

<http://comparece.dipucr.es:8080/CompareceNotificadorInterfaz/>

Teléfono: 926 29 25 75. Ext. 311, 292, 365, 367, 293